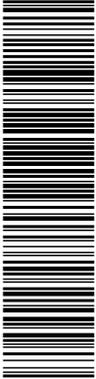


DOCUMENTO PAC_DOCUMENTO SOLICITADO: MEMORIA PUNTOS RECARGA 13-2018 SUMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FJJ8Z-HBKF7-7VPZB Fecha de emisión: 2 de octubre de 2018 a las 11:58:35 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Técnico Industrial - Oficina Técnica de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 01/08/2018 07:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/08/2018 07:18



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

**Nº de expediente:** 13/ 2018 / SUMAS  
**ASUNTO:** CONTRATACIÓN DE LA DE LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS  
**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO  
**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

En continuidad con la estrategia que está siguiendo el Ayuntamiento de Aldaia, relativa a la protección del medio ambiente; se van a instalar puntos de recarga, no solamente se instalarán los que serían necesarios para los vehículos municipales sino que también, se instalarán puntos de recarga públicos de tal forma que se colabore en la concienciación de un uso eficiente por parte del conjunto de usuarios que se vayan a desplazar a las dependencias municipales, usuarios que circulen cerca o los propios vecinos.

Además, este proyecto forma parte de uno de los requisitos/documentos que deben ser elaborados en la subvención del IVACE (Nº expediente E4T29B/2018/48) que ha sido concedida al Ayuntamiento de Aldaia en fecha 25 de julio de 2018 y cuyo expediente interno corresponde al Nº 01/2018-SUBVENURB.

Por otro lado, se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

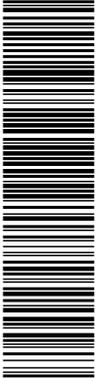
### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

Existen dos líneas entrelazadas por las que es necesario realizar la contratación propuesta. La primera de ellas, vendría dada por el compromiso que ha adquirido el Ayuntamiento de Aldaia, a través del pacto de Alcaldes, de reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>. Este compromiso no consiste únicamente en llevar a cabo algunas iniciativas sino que, se realizará una auditoría del conjunto del municipio tanto a nivel municipal como de ciudadanía; y en base a los resultados obtenidos, obtendrás una calificación que será la que en futuras subvenciones de ámbito supramunicipal se deberá aportar para acceder a ellas.

La segunda línea vendría más enfocada hacia el exterior y correspondería a,

- Servicio al ciudadano.- cada vez hay más conductores de vehículos eléctricos que necesitan recargar mientras recorren el municipio o visitan un negocio.
- Incentivas el vehículo eléctrico.- mejora la calidad del aire del municipio y contribuye a disminuir la contaminación acústica. Hasta que no haya una infraestructura de recarga adecuada, los ciudadanos de la zona no se animan a comprar este tipo de vehículo.
- Incentivas los negocios.- con la infraestructura aparecen negocios como rutas ecológicas o taxis eléctricos. Además, otros negocios como panaderías o repartidores, son más competitivos al poder utilizar vehículos eléctricos.
- Visibilidad a nivel Europeo.- al incorporar los cargadores en la red pública electromaps y considerando la cercanía a las diferentes tipologías de vías de circulación; se dará difusión del municipio y posiblemente, un mayor consumo en este.

DOCUMENTO PAC_DOCUMENTO SOLICITADO: MEMORIA PUNTOS RECARGA 13-2018 SUMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FJJ8Z-HBKF7-7VPZB Fecha de emisión: 2 de octubre de 2018 a las 11:58:35 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Técnico Industrial - Oficina Técnica de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 01/08/2018 07:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/08/2018 07:18



Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldaiia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldaiia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Mejora de imagen- se puede incluir la instalación de puntos de recarga, dentro de campañas de imagen verde y concienciación con el medio ambiente.

Descritas las dos líneas mencionadas anteriormente, se ha dado un paso más y se va a ir renovando progresivamente la flota de vehículos a combustión por eléctricos en el Ayuntamiento de Aldaia. Previamente a esta renovación de la flota, es necesario la instalación de puntos de recarga, no solamente se instalarán los que serían necesarios para los vehículos municipales sino que tal y como se ha argumentado anteriormente; se instalarán puntos de recarga públicos de tal forma que se colabore en la concienciación de un uso eficiente por parte del conjunto de usuarios que se vayan a desplazar a las dependencias municipales, usuarios que circulen cerca o los propios vecinos.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN.

Las especificaciones técnicas vendrán determinadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que acompañará a este expediente de contratación.

A modo de resumen podemos decir que el alcance de la obra será,

- a) Suministro, montaje y puesta en marcha de las estaciones de recarga y obra civil asociada a las mismas
- b) Elaboración de los proyectos necesarios y la dirección de obra de la ejecución de todas las instalaciones objeto del contrato
- c) La tramitación de las licencias, permisos, inspecciones y aquellas gestiones administrativas asociadas al objeto del contrato
- d) Los certificados de inspección inicial a emitir por el Organismo de Inspección y Control (OCA) referidos única y exclusivamente a las instalaciones ejecutadas
- e) Pintado y/o señalización de la plaza para identificar la estación de recarga y, en caso de ser un equipo de recarga de tipo poste exterior/interior, incluir la protección y adecuación de la zona para que sirva como plaza de aparcamiento
- f) Suministro y entrega de, al menos, 20 sistemas de identificación de usuario. El sistema deberá incluir una estructura de codificación de datos, estándar

### 4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En aplicación del artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el procedimiento a seguir será el simplificado en función de la modalidad y cuantía del mismo, al ser su importe inferior a 100.000 euros (IVA no incluido).

### 5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación competente es por la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.



Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**6. VALOR ESTIMADO:**

El presente contrato tiene un valor estimado de 55.385,00 € (sin IVA).

**7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Importe IVA incluido	Aplicación Presupuestaria	Denominación
66.550,00	0423 17000 62300	Mejoras en maquinaria y utillajes. Energías renovables

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

La duración del suministro e instalación será de 2 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

**9. LUGAR DE PRESTACIÓN.**

En el municipio de Aldaia, en concreto en:

Tipo de cargador	Uds	Ubicación	Tipo
Tipo 1	1	Pza. Constitución	Vía pública
Tipo 2	1	Pza. Constitución	Vía pública
Tipo 3	4	C/ Serra Perenxisa	Almacén privado

**10. RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Juan Francisco Castedo Ontiveros.

**11. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.**

Se ofertará un plazo de garantía a DOS (2) AÑOS, contados a partir de la finalización del suministro y aceptación de la puesta en marcha. Si durante el periodo de garantía total se acreditase la existencia de vicios o defectos del suministro, se estará a lo dispuesto en la normativa de Contratos del Sector Público en vigor.

DOCUMENTO PAC_DOCUMENTO SOLICITADO: MEMORIA PUNTOS RECARGA 13-2018 SUMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FJJ8Z-HBKF7-7VPZB</b> Fecha de emisión: <b>2 de octubre de 2018 a las 11:58:35</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Técnico Industrial - Oficina Técnica de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 01/08/2018 07:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/08/2018 07:18



**12. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR.**

Se constituirá garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

**13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.**

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

Ingeniero Municipal  
*Documento firmado electrónicamente*

Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.